

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 14 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizos.	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas.	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas.	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos.	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; visto el expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro que persigue alcance de tres mil doscientas once pesetas sesenta y nueve céntimos (3.211,69 pesetas), contra el ex Oficial de Correos y ex Administrador de la Estafeta de Colmenar (Málaga) don Francisco Dominguez Mancilla, en ignorado paradero. Por robo de la Caja de Caudales de la referida Estafeta en la noche del 4 al 5 de febrero de 1927, y 1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, la de tres mil doscientas once pesetas con sesenta y nueve céntimos (pesetas 3.211,69), resto del importe de dos libramientos mandados expedir contra el Tesoro público para nivelar los fondos de la Estafeta de Colmenar (Málaga), afectados por el robo ocurrido. Segundo. Que es responsable único y directo el ex Oficial de Correos y ex Administrador de la Estafeta de Colmenar don Francisco Dominguez Mancilla, que simuló el robo de la caja de caudales de la Estafeta anteriormente citada. Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expuesto en el 4.º Considerando de esta sentencia, y Cuarto.—Que condono al expresado don Francisco Dominguez Mancilla, y caso de fallecimiento a sus herederos, al pago del alcance declarado, que asciende a tres mil doscientas once pesetas con sesenta y nueve céntimos (pesetas 3.211,69), intereses legales de demora durante cinco años, que suman la cantidad de seiscientos cuarenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos (642,33 pesetas) y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al pago del papel invertido en él, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, proce-

diéndose por vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto esta sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales. Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado (mediante testimonio del encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales), deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo: Félix Carbajal Riego (rubricado y sellado).»

Y para que conste y sirva de notificación al expresado encartado, en su rebelde y ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Félix Carbajal Riego.

833-O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (agujas para inyecciones, termómetros clínicos, bolsas de goma, estuches niquelados para jeringuillas, irrigadores y jeringuillas para inyecciones), cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas: De nueve a catorce.

Se admitirán ofertas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, hasta las doce horas del día 29 del corriente mes.

A las ofertas deberá acompañarse muestras del material que se ofrezca, en duplicado ejemplar.

El importe del anuncio será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Coronel-Director, Luis Benito.

588-O.

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento diverso material de guarnicionería, se admiten ofertas hasta las once horas del día 22 del actual.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la oficina de Detall, de diez a trece horas.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de abril de 1948.—El Teniente Coronel Jefe del Detall.

589-O.

EJERCITO DEL AIRE

Maastranza Aérea de Madrid

JUNTA ECONOMICA

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 28 del actual, a las diez horas y treinta minutos, tendrá lugar en esta Maestranza el acto de la subasta de material inútil de bicicletas, automóvil y avión.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en este Establecimiento, a disposición de los interesados.

Cuatro Vientos, 7 de abril de 1948.

562-O.

y 3.ª 14-4-948

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

OBRAS DE ALCANTARILLADO DE CARTAGENA

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para el suministro de las siguientes piezas especiales con destino al alcantarillado de esta ciudad, cuyo gasto correrá de cuenta de su excelentísimo Ayuntamiento, con cargo a la que tiene abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes:

110 tes de 200 mm. de diámetro con ramal de 200 mm.

75 id. de 300 mm., con id. id.

40 id. de 350 mm., con id. id.

75 id. de 400 mm., con id. id.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas que con los demás antecedentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Mancomunidad en días y horas hábiles.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta, y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 29 del corriente. La apertura de pliegos ante el Tribunal designado al efecto, y con asistencia de Notario, tendrá lugar a las doce horas del día 30 del mismo mes, en estas oficinas.

Cartagena, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.

Modelo de proposición

El que suscribe, don....., de profesión....., con domicilio en....., calle de....., número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..., del pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes del concurso abierto para el suministro de piezas especiales con destino al alcantarillado de Cartagena, se compromete a hacerlo por los precios que en anejo, debidamente firma-

do, se acompaña, aceptando en un todo el mencionado pliego de condiciones que se inserta a continuación. (Se copiará el pliego de condiciones).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Sr. Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.—Cartagena.
565—O.

CONCURSO PARA LA LIMPIEZA DE COLECTORES

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida al objeto, se anuncia concurso de ejecución de las operaciones de limpieza de colectores visitables del alcantarillado de Cartagena, cuyo gasto correrá de cuenta de su excelentísimo Ayuntamiento, con cargo a la que tiene abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas que con los demás antecedentes estarán de manifiesto en las Oficinas de esta Mancomunidad en días y horas hábiles.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad hasta las doce horas del día 29 del corriente. La apertura de pliegos ante el Tribunal designado al efecto, y con asistencia de Notario, tendrá lugar a las doce horas del día 30 del mismo mes, en las Oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 7 de abril de 1948.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.

Modelo de proposición

El que suscribe, don, de profesión, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha, del pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes del concurso abierto para la ejecución de las operaciones de limpieza de todos los colectores visitables de la Red de Alcantarillado especificadas en dicho pliego, se comprometo a ejecutarlas por los precios que en anejo, debidamente firmado, se acompaña, aceptando en un todo el mencionado pliego de condiciones que se inserta a continuación. (Se copiará el pliego de condiciones.)

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Sr. Ingeniero-Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.—Cartagena.
564—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS EBRO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del Peticionario: Hermandad de Regantes de Cabañas de Ebro.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 260 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros

proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
765—O.

DUERO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Testamentaria de don Luis Narváez y Ulloa, Fortuny, número 39.—Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castronuño (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
764—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Miguel de Alvear Sánchez-Guerra.

Clase de aprovechamientos: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Ciento cuarenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radica la toma: Lopera (Jaén).

Término municipal donde radicarán las obras: Lopera (Jaén) y Villa del Río (Córdoba).

775—O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Leiva López, avenida de Alemania, 9.—Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamientos: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

776—O.

Nombre del peticionario: Don Salvador Laguna Muñoz, avenida de Alemania, 18. Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

777—O.

Nombre del peticionario: Don Francisco Reyes Hens, calle General Weyler, 12. Ecija.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, Vicente Basabe.
778—O.

JEFATURA NACIONAL DE LA OBRA SINDICAL «18 DE JULIO»

CONCURSO

El Jefe Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio» ha dispuesto que por este Organismo se proceda a celebrar un concurso para la adquisición de material y aparatos de electromedicina, mobiliario clínico, mobiliario administrativo y material de laboratorio para los Dispensarios y Sanatorios de esta Obra Sindical.

Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus ofertas en pliego cerrado y lacrado, al Departamento de Adquisiciones e Instalaciones de la Obra Sindical «18 de Julio» (Castelló, núm. 18), de acuerdo con los pliegos de bases técnicas y legales aprobadas por la Superintendencia, y que están expuestos en el tablero de anuncios todos los días y horas laborables, durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio. Las ofertas (acompañadas de muestras) serán entregadas en el Registro general de esta Obra hasta las doce horas del día 15 de mayo próximo, y deberá ser adjuntada a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de abril de 1948.—El Director del Departamento de Adquisiciones e Instalaciones.
1383-P.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ARAGON
ZARAGOZA**

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos:

Número 164, de 24.000 pesetas nominales de Deuda Exterior 4 por 100, a favor de don Mariano Cejudo Sanz, y número 215, de pesetas nominales 43.000 de Deuda Exterior 4 por 100, a favor de doña María Sanz Manrique, ambos expedidos por nuestra Sucursal de Molina de Aragón.

Los que tengan que hacer alguna reclamación lo verificarán en el término de treinta días a partir de esta fecha, en la Secretaría General del Banco, Coso, 54, pues pasado dicho plazo se expedirán los duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de marzo de 1948.—El Secretario general, José L. Bregante.
1.610-P.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
MADRID**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 85.385, expedido el 11 de febrero de 1943, y comprensivo de pesetas 13.500 en 27 Cédulas al 4 por 100 con impuesto, del Banco Hipotecario de España, a nombre de doña Elisa Grajera Santisteban, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de marzo de 1948.
1.664-P.

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco número 18.008, expedido por esta Sucursal el 13 de marzo de 1945, a nombre de Herederos de don Salvador Martínez González Sala, comprensivo de siete acciones del Banco Español de Crédito, importantes 1.750,—pesetas nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 24 de abril próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 24 de marzo de 1948.—El Director, Antonio Piquerás Galejo.
1.712-P.

**BANCO GUIPUZCOANO
SAN SEBASTIAN**

Habiendo sido comunicado a este Banco el extravío del certificado provisional número 1.874, expedido el 29 de agosto de 1946, comprensivo de 27 acciones del mismo, se publica el presente anuncio por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamación, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de esta publicación, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá, en sustitución, nuevo certificado provisional, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 27 de marzo de 1948.—El Subdirector-Secretario, Demétrio de los Mozos.
1.726-P.

**BANCO ZARAGOZANO
ZARAGOZA**

De acuerdo con el artículo noveno de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Banca Privada y disposiciones concordantes del Reglamento interior

del Banco Zaragozano, se convoca a oposición para cubrir noventa plazas de personal administrativo, masculino, vacantes en las diferentes Oficinas de la Entidad.

Se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes referentes a ex combatientes, ex cautivos, Caballeros Mutilados, etc.

Las condiciones generales para concurrir a la oposición son:

- 1.ª Nacionalidad española.
- 2.ª Edad no superior a veinticinco ni inferior a veintidós.
- 3.ª Buena salud.
- 4.ª Moralidad intachable.

Del límite de edad quedan exceptuados los Subalternos que lleven al menos un año de servicios a la Entidad y tengan dieciséis años cumplidos, y los empleados interinos en todo caso.

Los requisitos primero y segundo se acreditarán mediante certificado de nacimiento o acta de nacionalidad, en su caso; el tercero, por reconocimiento practicado por un facultativo designado por el Banco; el cuarto, mediante certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, certificación expedida por el Alcalde, otro de la Autoridad gubernativa y otro de la Eclesiástica.

Los que añejen derecho preferente por ser ex combatientes, ex cautivos, etcétera, etcétera, lo acreditarán mediante los correspondientes documentos.

La documentación enunciada deberá remitirse, junto con la instancia, al Jefe de Personal del Banco Zaragozano, Coso, números 47 y 49, Zaragoza, antes del día 10 de junio de 1948, pudiendo hacer el envío por conducto de cualquier Oficina del Banco.

El día 20 del mismo mes se hará pública en todas las Sucursales y Agencias del Banco la relación de señores admitidos en principio a la oposición por reunir las condiciones primera, segunda y cuarta. Dichos señores deberán presentarse sin más aviso el día 25 de junio de 1948 en las siguientes Oficinas del Banco, para ser sometidos a reconocimiento médico: Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla o Zaragoza.

Los que superaran esta prueba por cumplir las cuatro condiciones generales, serán admitidos a la práctica de la oposición, y la relación de ellos se exhibirá en todas las Oficinas del Banco el día 4 de julio de 1948.

Los ejercicios de oposición se ajustarán al programa redactado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa, aprobado por la Dirección General de Trabajo. Los opositores podrán adquirir dicho programa en cualquiera de las Oficinas del Banco.

Los ejercicios se celebrarán simultáneamente en las Sucursales de Barcelona, Madrid, Málaga, Sevilla y Zaragoza, el día 10 de julio de 1948, a la hora y en el lugar que se indicará al pie de la relación de admitidos definitivamente.

En su solicitud los opositores harán constar en qué plaza de las enumeradas desean ser reconocidos por el Médico y desarrollar los exámenes.

Concluida la oposición, se formará la lista definitiva de aprobados, por el orden de puntuación, que será publicada en la misma forma que se expresa en párrafos anteriores.

Siendo la oposición para cubrir solamente noventa plazas, quedarán excluidos los restantes opositores que hubieren obtenido por orden de puntuación número superior al noventa.

Quedarán en expectativa de destino los que obtuviesen plaza, y serán colocados a medida que se produzcan, en las vacantes que pueda haber en cualquiera de las Oficinas de la Entidad, siendo su categoría de ingreso la de Aspirantes, con todos los derechos que la Reglamentación Nacional y el Reglamento interior les concede.

Los opositores que estuvieren en posesión de algún título académico lo justificarán al presentar su instancia, median-

te presentación del mismo o testimonio, a fin de concederles la puntuación complementaria.

Zaragoza, 6 de abril de 1948.—El Consejero Secretario, José Pinilla Pinilla.
1.896-P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES
PRECIOSOS, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1948, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la misma, San Marcos, 3; Madrid.

El orden del día será el siguiente:
Lectura de la Memoria, examen y aprobación, en su caso, del Balance del ejercicio 1947.

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución de beneficios.

En el domicilio social de la Sociedad, podrán examinar los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, el Balance anual, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 14 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.003-P.

**POPULAR, S. A. DE SEGUROS
GENERALES**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Vicente, 113, Valencia, el día 7 de mayo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y media hora después, cualquiera que sea el número de asistentes y capital representado, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Dimisión del Consejo de Administración.

2.º Elección del nuevo Consejo de Administración.

Valencia, 10 de abril de 1948.—Por el Consejo de Administración (ilegible).
878-P.

AMANTOS IBERICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 28 de abril de 1948, a las cuatro de la tarde, en la Delegación que la Sociedad tiene en Menorca, 16, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1947.

Se recuerda a los señores accionistas lo que determina el artículo 27 de nuestros Estatutos.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Poyán González.
2.048-P.

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7 del artículo 27 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se precisará, por lo menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la Caja Social y justificar haberlas adquirido durante el ejercicio de 1947.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Consejero-Secretario, Luis de Urquijo y Landecho, Marqués de Bolarquero.
2.046-P.

ELECTRICA DE GUADALAJARA, S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de socios para el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, Dr. Benito Hernández, núm. 22, y no concurriendo número suficiente de socios se celebrará el mismo día, a las cuatro y media de la tarde, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, donde deberá hacerse el depósito de acciones para concurrir a la Junta, hasta el día anterior al de su celebración, de cuatro a siete de la tarde.

Guadalajara, 12 de abril de 1948.—El Consejo de Administración.
2.045—P.

TARABUSI, S. A.**Bilbao**

En virtud de lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 28 de los corrientes, a las once de la mañana.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán obtener la correspondiente papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad mediante el depósito de los títulos o de los resguardos de depósito de un Establecimiento de Crédito.

Bilbao, 9 de abril de 1948.—El Consejo de Administración.
2.043—P.

ELECTRA DE PUERTOLLANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Villanueva, núm. 5, el día 26 del mes de abril actual, a las seis de la tarde, para la lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balances del ejercicio de 1947.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Goicoerrotea.
2.039—P.

«LOS REMEDIOS», S. A.**Madrid**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el viernes, día 30 de abril de 1948, a las doce horas, en la calle de Antonio Maura, número 18, Madrid.

Se recuerda lo que dispone el artículo 17 del Estatuto sobre presentación de acciones para tener derecho de asistencia a esta Junta.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.035—P.

NAVES INDUSTRIALES, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el edificio del Banco de Vizcaya, de Madrid, Alcalá, núm. 45, piso A, el día 27 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

Según lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la citada Junta los señores accionistas que posean, por lo menos, cincuenta acciones. Los poseedores de menor número de acciones pueden agruparse para que uno de ellos pueda concurrir a la Junta, cuando entre todos reúnan un número igual o superior al indicado.

Para la obtención de la necesaria tarjeta de asistencia a la Junta es necesario el depósito, que podrá realizarse hasta el día 24 del corriente, en Secretaría, de las acciones o del resguardo acreditativo del

depósito que de las mismas se haya efectuado en un Banco o Establecimiento de Crédito.

A partir del día 20 del corriente estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, Alcalá, 45, durante las horas de trabajo, el balance, cuentas y Memoria, para que puedan ser examinados por los señores accionistas que hayan obtenido tarjeta de asistencia.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.041—P.

SOCIEDAD MINERA MANCHEGO-ASTURIANA, S. A.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 28 del corriente mes, a las doce de la mañana, en las oficinas, avenida de José Antonio, número 18 (entrada por Clavel, número 3).

Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos acerca del derecho de asistencia y la forma de hacerlo valer.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.
2.026—P.

SANATORIO DE LA FUENFRIA**Cerecedilla (Madrid)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 27 del mes actual, a la una de la tarde, en el edificio del Banco de Vizcaya, de Madrid, calle de Alcalá, núm. 45. Madrid, 10 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.047—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría****RELACION DE LOS PLEITOS INCOADOS ANTE LAS SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Pleito número 2.159. Sr. Cuyás.—Sociedad Anónima Valentin Vallhonrat, Estudios y Construcciones de Ingeniería, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1.º de diciembre de 1947, sobre rescisión, con pérdida de fianza, de contrata de las obras del ferrocarril de Arcos de la Frontera a Olvera y edificios de la línea de Jerez a Villamartin.

Pleito número 2.158. Sr. Caro.—«Guadalajara», S. A., contra acuerdo del T. E. A. Central de 7 de noviembre de 1947, sobre liquidación por el concepto de contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, tarifa tercera y ejercicio excepcional de 1936-1939.

Pleito número 2.161. Sr. G. Besada.—Las Sociedades Dragados y Construcciones, S. A., y «Obras y Finanzas, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de julio de 1947, y 29 de enero de 1948, sobre revisión de precios.

Pleito número 2.164. Sr. Cuyás.—Don Salvador Nocetti Arjona contra acuerdo del T. E. A. Central en 19 de diciembre de 1947, sobre liquidación por tarifa tercera de utilidades, correspondiente al año 1944.

Pleito número 2.167. Sr. Cuyás.—Don Roberto Pocheville Sainz contra acuerdo de T. E. A. Central en 9 de diciembre de 1947, sobre aforo (expediente 34-45 de la Aduana de Bilbao).

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público

para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 20 de marzo de 1948.—P. S., el Secretario Decano (ilegible).
750—A. J.

SALA CUARTA**Secretaría**

Pleito número 2.155. Sr. La Guardia.—La Sociedad de Investigaciones y Transportes Mineros, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio dictada en 5 de noviembre de 1947, que revocó el Decreto de la Jefatura de Minas de Teruel de 19 de diciembre de 1946, sobre permiso de investigación «Calvo Sotelo».

Pleito número 2.160. Sr. Cabrero.—«Mutua de Accidentes, del Trabajo del Puerto de Valencia» contra Orden de la Dirección General de Previsión de 26 de noviembre de 1937, sobre imposición de dicha Sociedad de la obligación de ingresar 13.207,86 pesetas en concepto de subsidio familiar y 4.402,60 pesetas por cuota sindical.

Pleito número 1.658. Sr. Cabrero.—Don Leoncio Santos Estévez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de marzo de 1947, sobre anulación de oposiciones celebradas por la Compañía Madrileña de Tranvías.

Pleito número 2.175. Sr. La Guardia.—Agatángelo Soler Llorca contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 1947, sobre denegación de registro de la marca número 192.760, para distinguir «Especialidades Farmacéuticas».

Pleito número 2.162. Sr. La Guardia.—Banco General de Administración contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, dictado en 15 de noviembre de 1947, sobre imposición de multa por transgresión del artículo 16 de la Reglamentación de Trabajo en la Banca Privada, de 20 de septiembre de 1945, al no tener proporción de Oficiales primeros por capacitación que señala.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 22 de marzo de 1948.—El Secretario Decano, P. S., Vicente de la Guardia.

749—A. J.

AUDIENCIAS TERRITORIALES**LA CORUÑA**

Por el presente se hace público que habiendo cesado don Agustín Cancio Amoero en el ejercicio de su profesión de Procurador en el Juzgado de Verín, y solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida, pueden formularse reclamaciones contra la misma ante el Juzgado de Primera Instancia de Verín, dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día de la publicación del anuncio.

La Coruña, 25 de febrero de 1948.—El Secretario de Gobierno accidental, Juan Molina.

321—A. J.

Se hace público que don Fernando Marín Barbazán cesó en el ejercicio de su profesión de Procurador en el Juzgado de Noya y pueden formularse ante este Juzgado las reclamaciones que procedan contra la fianza constituida, dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente.

La Coruña, 18 de marzo de 1948.—El Secretario de Gobierno accidental, Juan Molina Pérez.

1.698—A. J.